



*COLEGIO TECNOLÓGICO
DON BOSCO*



*PLAN DE GESTIÓN DE
CONVIVENCIA ESCOLAR 2024*



ÍNDICE

FUNDAMENTACIÓN	03
DEFINICIÓN DE CONCEPTOS	04
FUNCIONES DEL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	08
OBJETIVO GENERAL	09
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	09
CRONOGRAMA DE TRABAJO	10
MONITOREO	18
EVALUACIÓN DEL PLAN	18



FUNDAMENTACIÓN

La buena convivencia escolar es un factor fundamental para el desarrollo y formación personal de los niños, niñas y adolescentes; y contribuye directamente en alcanzar aprendizajes de calidad. Las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables y justas se aprenden, por esto deben ser una constante en las prácticas de convivencia de toda la comunidad educativa.

La Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE 2024-2030) es un instrumento cuyo objetivo es: “promover una convivencia educativa en los establecimientos educacionales que contemple procesos de reflexión de las comunidades sobre sus prácticas pedagógicas y procesos de gestión, basados en los principios de cuidado colectivo e inclusión, que permitan el desarrollo de un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes fundamentales para la transformación continua de las relaciones que aporten a la vida en una sociedad democrática”. Se sustenta en varios enfoques, que apuntan a hacerse cargo como comunidad educativa, de la formación integral de los y las estudiantes. Estos enfoques son los siguientes:

1. **Enfoque de derechos:** en donde se promueve la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescente.
2. **Enfoque de género:** en donde se busca resguardar el derecho de toda persona a ser tratada con respeto y valoración, garantizando las mismas oportunidades.
3. **Enfoque formativo:** es decir, la convivencia es un proceso dinámico en donde se enseña y se aprende a vivir.
4. **Enfoque participativo:** entendiendo que para convivir en esencia se necesita participar para crear espacios de reflexión y de diálogo colectivo.
5. **Enfoque territorial:** reconoce el espacio local de cada comunidad e invita otros actores que forman parte de la comunidad a comunicarse entre sí en su espacio local.

Como Colegio Tecnológico Don Bosco, entendemos que la convivencia es la capacidad que tienen las personas de relacionarse con sus pares en un ambiente común, en que el respeto es mutuo y la solidaridad es recíproca. Esta relación permite además un desarrollo afectivo, espiritual, ético, social e intelectual. Participando en la misión evangelizadora de la Iglesia, sostenida en el testimonio, comprometido con la educación integral desde una cosmovisión católica, según indica la doctrina social de la Iglesia, basado en bien propio y en el bien común. Lo anterior tributa a los sellos incorporados en nuestro PEI.

Es por esto que la convivencia escolar no puede entenderse sólo como la interacción de los integrantes de un colegio, sino que debe considerarse en sí como un aprendizaje fundamental, para los estudiantes, profesores, asistentes de la educación y familias. Aprendizaje, que es responsabilidad de estos mismos actores quienes son los encargados de ejercerla, de enseñarla, de aprenderla y de practicarla en todos los espacios formales e informales, tales como las aulas, patios, en clases, recreos, en la calle y en el hogar.

Convivir en armonía basados en una sana convivencia, requiere un trabajo comprometido, organizado e intencionado en el tiempo, razón por la cual el Colegio Tecnológico Don Bosco establece este “Plan de Gestión de Convivencia Escolar”, con el fin de fijar plazos, determinar acciones y responsables, evaluar necesidades y resultados.



Todo esto, orientado a generar un ambiente de desarrollo social democrático, que permita asegurar los aprendizajes de nuestros estudiantes, como también mantener y mejorar nuestra cultura escolar basada en el afecto, el respeto mutuo, el diálogo y el rechazo a la violencia, a través de reglas y protocolos de actuación, claros y conocidos por los miembros de la comunidad escolar.

COLEGIO TECNOLÓGICO

DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

- **Convivencia Escolar:** La ley N^o 20.536 sobre violencia escolar, entiende la convivencia escolar como *“la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”* (Ley 20.536, artículo 16 A, MINEDUC 2011). Así entonces, incorporado este concepto, comprendemos que una buena convivencia entre los educandos nos permitirá alcanzar los objetivos propuestos en nuestro P.E.I. para formar a nuestros alumnos en lo personal, espiritual y académico.

- **Formación:** Políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento educativo para promover la formación efectiva, social, ética, física y espiritual de los estudiantes.

- **Participación:** Políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento educacional para construir una identidad positiva y fortalecer el sentido de pertenencia y compromiso que conduzca la participación de todos sus miembros.

- **Acoso Escolar:** La misma ley también define el acoso escolar como *“toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atentan en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”*. (Ley 20.536, artículo 16 B, MINEDUC (2011).

- **Buen Trato:** En relación al buen trato que debe existir entre las relaciones que se dan en el contexto escolar, se entiende este como *“aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto bien tratante o favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de los niños y niñas”*. (Política de buen trato hacia niños y niñas. JUNJI, 2009).



- **Seguridad y Bienestar:** Toda la comunidad educativa tiene el derecho de convivir en un ambiente seguro y que promueva el bienestar de todos mediante ejemplo por parte de los adultos y aprendida por parte del alumnado. Es deber de todos establecer relaciones que promuevan el respeto, la empatía y el diálogo.

Como garantes de los derechos de nuestros alumnos, asumimos la responsabilidad de velar por el fiel cumplimiento de la seguridad y del bienestar de todos nuestros estudiantes, quienes tienen el derecho a recibir un buen trato físico y psicológico, por parte de todos los miembros de la comunidad escolar, en un ambiente agradable que permita realizar sus actividades con seguridad.

- **Disciplina:** La Disciplina debe entenderse desde dos enfoques. El primero apunta a la necesidad de tener un marco regulatorio claro, democrático y que especifique los procedimientos que resguardan los derechos de nuestros estudiantes, pero, al mismo tiempo, enfatice sus responsabilidades y deberes para con el resto. El segundo tiene relación con la autodisciplina y el sentido de pertenencia, con el compromiso de cada integrante de nuestra comunidad educativa a promover el buen trato, de privilegiar el diálogo y dar aviso oportunamente de situaciones de riesgo, teniendo la obligación de respetar la normativa vigente, con la convicción de resolver los conflictos de manera pacífica.

- **Tolerancia y Respeto:** En una comunidad escolar confluyen diferentes personas y familias que, representan a su vez, diferentes historias de vida, intereses, etnias, religiones, visiones políticas y otras. Aprender a respetar esas diferencias, aun cuando no se compartan, es fundamental, ya que no sólo evita conflictos, sino además favorece el desarrollo cívico y social de las personas.

- **Respeto a la dignidad de toda persona:** Es la base y el fundamento natural de toda sana convivencia, pues el valor más importante para el hombre y la mujer es ser persona humana. Todos somos iguales en dignidad y cada uno tiene una forma particular, singular e irrepetible de ser persona; y por lo tanto digna de ser respetada.

Y el respeto, más allá de ser un valor, es una obligación y un derecho de toda persona. La consideración al otro, la aceptación de la autoridad legítima y la habilidad social del buen trato mutuo es una de las expresiones más valiosas de este respeto.

Además, el respeto debe ser concedido a toda persona, independiente de su raza, ideología política, identidad sexual y expresión de género, condición socio- económica y necesidades educativas especiales.



- Agresividad, Conflicto y Violencia: En relación a estos 3 conceptos, es necesario hacer una diferenciación, ya que cada uno tiene una forma distinta de abordar.

La Agresividad *“corresponde a un comportamiento defensivo natural, es una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. Es un hecho natural”* (Conviviendo mejor en la escuela y liceo, agosto 2011).

El Conflicto *“involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles, donde las emociones y los sentimientos tienen especial preponderancia. Es un hecho social.”*(Conviviendo mejor en la escuela y liceo, agosto 2011)

En el caso de la Violencia, *“existen diversas definiciones de violencia según la perspectiva que se adopte. Todas tienen en común dos ideas básicas: A) El uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica; y, B) El daño al otro como una consecuencia. El bullying es una forma de violencia. Es un aprendizaje.”* (Conviviendo mejor en la escuela y liceo, agosto 2011).

- Bullying: Es necesario precisar que no todas las formas de agresión constituyen acoso escolar o *bullying*, como a veces se puede pensar. Tal como su nombre indica, para que se trate de *bullying* (también llamado matonaje, acoso escolar, hostigamiento), se requiere que estén presentes los siguientes indicadores:

- ✓ Que el hecho de violencia o de acoso se repita en el tiempo, es decir, que sea reiterado.
- ✓ Que la forma de violencia empleada sea realizada por un (o unos) par(es), como ejemplo, sus compañeros u otros que tengan igualdad de roles.
- ✓ Que exista abuso de poder de una de las partes respecto al otro, el que se siente indefenso frente a la agresión.

- Cyberbullying: El ciberacoso implica un daño recurrente y repetitivo infligido a través de los medios electrónicos. El ciberacoso (derivado del término en inglés *cyberbullying*), también denominado acoso virtual, es el uso de medios digitales para molestar o acosar a una persona o grupo de personas mediante ataques personales, divulgación de información confidencial o falsa entre otros medios. Los actos de ciberagresión poseen unas características concretas que son el anonimato del agresor, su velocidad y su alcance.



- Mediación escolar: Práctica pedagógica de reciente data en nuestro país, que contempla la formación de estudiantes en el ámbito de la convivencia escolar y la resolución alternativa de conflictos. Es una estrategia que se desarrolla a través de un proceso de conversación donde participan las partes involucradas y uno o dos mediadores, los que actúan como facilitadores, para que los protagonistas puedan reconstruir y apropiarse de su conflicto.

Por tanto, el desafío de nuestro establecimiento es poder orientar a resolver los conflictos de buena manera y evitar así, actos de violencia que dificulten o pongan en riesgo la sana convivencia entre todos los integrantes de nuestra comunidad educativa.

En consecuencia, es imprescindible entregar al alumnado competencias básicas para la vida relacionadas con las habilidades psicosociales y con su desarrollo ético y espiritual, sin dejar de lado acciones que favorezcan la vida sana. La adquisición de estas competencias psicosociales facilita los procesos de socialización y el sentido de pertenencia en los alumnos, además de ser una clave para el éxito en los aprendizajes escolares y para la mejora de la convivencia.

Es así como el hecho de *Aprender A Convivir*, tiene que ver con aprender a descubrir progresivamente al otro, ver las diferencias y similitudes, la interdependencia entre las personas, la capacidad de ponerse en el lugar del otro; la comprensión del otro desde el conocimiento de nosotros mismos, el respeto a las diferencias y el desarrollo del trabajo colaborativo.

Resulta imprescindible contar con la Familia y conectar las acciones educativas del profesorado con las que tienen lugar en la familia. Sin la implicación de la familia en esta tarea, no es posible el desarrollo de habilidades y destrezas básicas relacionadas con el aprendizaje de la convivencia. La familia debe garantizar al alumnado espacios y climas de convivencia facilitadores de ésta. Por ello las familias constituyen un ámbito fundamental de intervención para la promoción y mejora de la convivencia en los colegios, debiendo éstos recoger en sus planes medidas y actuaciones que garanticen la participación e implicación de éstas.



FUNCIONES DEL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Todo lo relacionado con la sana convivencia escolar, explicitado en forma amplia en el reglamento interno de convivencia escolar, verdadero marco de referencia de nuestra acción formadora será liderado, coordinado y dirigido por una encargada de Convivencia Escolar. El cargo es designado por la directora y el Equipo Directivo del Colegio Tecnológico Don Bosco. Las funciones específicas que desarrollará estarán dirigidas a:

- ✓ Promover el trabajo colaborativo en torno al tema Convivencia Escolar.
- ✓ Elaborar el Plan de Convivencia Escolar.
- ✓ Coordinar y promover iniciativas de capacitación en relación con la sana convivencia y el manejo de situaciones de conflicto entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- ✓ Promover el trabajo colaborativo entre todos los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de las prácticas y políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la sana convivencia escolar.



OBJETIVO GENERAL

Desarrollar acciones que permitan potenciar una sana convivencia, con actividades de promoción, inclusión, prevención, intervención y evaluación de las mismas, ante casos de acoso o violencia escolar, enmarcadas en el respeto, el diálogo y el compromiso de los distintos estamentos de la comunidad escolar: alumnos, profesores y apoderados; de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Sensibilizar acerca de la importancia de la calidad de las relaciones interpersonales en la comunidad escolar. Abordar estrategias de responsabilidad y motivación escolar con apoyo de los actores educativos.

2.- Desarrollar acciones específicas en función de mejorar y fortalecer las relaciones interpersonales y motivación escolar.

ARICA



CRONOGRAMA DE TRABAJO

CRONOGRAMA DE TRABAJO	
Objetivo General	Desarrollar acciones que permitan potenciar una sana convivencia, con actividades de promoción, inclusión, prevención, intervención y evaluación de las mismas, ante casos de acoso o violencia escolar, enmarcadas en el respeto, el diálogo y el compromiso de los distintos estamentos de la comunidad escolar; de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.
Objetivos Específicos	1.- Sensibilizar acerca de la importancia de la calidad de las relaciones interpersonales en la comunidad escolar. Abordar estrategias de responsabilidad y motivación escolar con apoyo de los actores educativos.
Actividad	1.1.- Apoyo comunitario y talleres de reflexión, capacitación y participación hacia estudiantes y funcionarios del Colegio mediante los movimientos pastorales y acciones evangelizadoras.
Periodo de aplicación de la Actividad (mes)	Marzo a Noviembre
Ámbito de Intervención	<ul style="list-style-type: none">- Jornadas de reflexión.- Jornadas de formación.- Jornadas de capacitación.- Buenos días.
Responsables de la actividad	Encargada de Convivencia Escolar
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none">- Registro fotográfico- Planificación de las actividades- Listado de asistencia



CRONOGRAMA DE TRABAJO

Objetivo General	Desarrollar acciones que permitan potenciar una sana convivencia, con actividades de promoción, inclusión, prevención, intervención y evaluación de las mismas, ante casos de acoso o violencia escolar, enmarcadas en el respeto, el diálogo y el compromiso de los distintos estamentos de la comunidad escolar; de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.
Objetivos Específicos	1.- Sensibilizar acerca de la importancia de la calidad de las relaciones interpersonales en la comunidad escolar. Abordar estrategias de responsabilidad y motivación escolar con apoyo de los actores educativos.
Actividad	1.2.- Contención socioemocional que permitan el autoconocimiento y la expresión de las emociones.
Periodo de aplicación de la Actividad (mes)	Marzo a Noviembre
Ámbito de intervención	<ul style="list-style-type: none">- Consejos de Curso- Clases de Orientación- Intervenciones en recreos- Entrevistas personales y/o grupales- Talleres durante la jornada escolar
Responsables de la actividad	Encargada de Convivencia Escolar
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none">- Registro fotográfico de los talleres- Planificación del taller- Listado de Asistencia

**CRONOGRAMA DE TRABAJO**

Objetivo General	Desarrollar acciones que permitan potenciar una sana convivencia, con actividades de promoción, inclusión, prevención, intervención y evaluación de las mismas, ante casos de acoso o violencia escolar, enmarcadas en el respeto, el diálogo y el compromiso de los distintos estamentos de la comunidad escolar; de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.
Objetivos Específicos	1.- Sensibilizar acerca de la importancia de la calidad de las relaciones interpersonales en la comunidad escolar. Abordar estrategias de responsabilidad y motivación escolar con apoyo de los actores educativos.
Actividad	1.3 Jornadas de análisis del Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE)
Periodo de aplicación de la Actividad (mes)	Abril a Noviembre
Ámbito de intervención	<ul style="list-style-type: none">- Reunión de apoderados- Consejo de curso- Intervenciones durante la jornada escolar- Conversatorio con distintos estamentos de la comunidad.
Responsables de la actividad	Equipo de Convivencia Escolar
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none">- Reglamento Interno de Convivencia Escolar- Reunión de Consejo Escolar



CRONOGRAMA DE TRABAJO

Objetivo General	Desarrollar acciones que permitan potenciar una sana convivencia, con actividades de promoción, inclusión, prevención, intervención y evaluación de las mismas, ante casos de acoso o violencia escolar, enmarcadas en el respeto, el diálogo y el compromiso de los distintos estamentos de la comunidad escolar; de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.
Objetivos Específicos	2.- Desarrollar acciones específicas en función de mejorar y fortalecer las relaciones interpersonales y motivación escolar.
Actividad	2.1 Apoyar a los estudiantes en los aspectos psicosociales que puedan afectar su desempeño escolar, autoestima académica, motivación escolar y asistencia o permanencia en el sistema educativo.
Periodo de aplicación de la Actividad (mes)	Marzo a Diciembre
Ámbito de intervención	<ul style="list-style-type: none">- Entrega de beneficios (alimentación, útiles escolares, buzo institucional y pro retención).- Gestión de postulación o renovación de becas.- Coordinación de atención de salud JUNAEB (oftalmólogo, otorrino, kinesiólogo) y atención de salud CESFAM (vacunas, programas de vida sana y atención dental)- Visitas domiciliarias
Responsables de la actividad	Asistente Social
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none">- Registro de beneficios- Informe de entrevistas y/o visitas domiciliarias



CRONOGRAMA DE TRABAJO

Objetivo General	Desarrollar acciones que permitan potenciar una sana convivencia, con actividades de promoción, inclusión, prevención, intervención y evaluación de las mismas, ante casos de acoso o violencia escolar, enmarcadas en el respeto, el diálogo y el compromiso de los distintos estamentos de la comunidad escolar; de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.
Objetivos Específicos	2.- Desarrollar acciones específicas en función de mejorar y fortalecer las relaciones interpersonales y motivación escolar.
Actividad	2.2.- Implementación Programa Continuo Preventivo (SENDA) como acción de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, fortaleciendo factores protectores y disminuyendo factores de riesgo asociados a ellas.
Periodo de aplicación de la Actividad (mes)	Junio – Agosto - Septiembre
Ámbito de intervención	- Dependencias del establecimiento (clases de orientación).
Responsables de la actividad	Encargada de Convivencia Escolar
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none">- Registro fotográfico- Planificación de la actividad- Listados de Asistencia



CRONOGRAMA DE TRABAJO

Objetivo General	Desarrollar acciones que permitan potenciar una sana convivencia, con actividades de promoción, inclusión, prevención, intervención y evaluación de las mismas, ante casos de acoso o violencia escolar, enmarcadas en el respeto, el diálogo y el compromiso de los distintos estamentos de la comunidad escolar; de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.
Objetivos Específicos	2.- Desarrollar acciones específicas en función de mejorar y fortalecer las relaciones interpersonales y motivación escolar.
Actividad	2.3.- Día de la Actividad Física Día de la Convivencia Escolar
Periodo de aplicación de la Actividad (mes)	Abril
Ambito de intervención	- Dependencias del establecimiento
Responsables de la actividad	Inspectoría General y Departamento de Educación Física
Medios de Verificación	- Registro fotográfico - Planificación



CRONOGRAMA DE TRABAJO

Objetivo General	Desarrollar acciones que permitan potenciar una sana convivencia, con actividades de promoción, inclusión, prevención, intervención y evaluación de las mismas, ante casos de acoso o violencia escolar, enmarcadas en el respeto, el diálogo y el compromiso de los distintos estamentos de la comunidad escolar; de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.
Objetivos Específicos	2.- Desarrollar acciones específicas en función de mejorar y fortalecer las relaciones interpersonales y motivación escolar.
Actividad	2.4.- Aniversario del establecimiento Celebración de Fiestas Patrias
Periodo de aplicación de la Actividad (mes)	Agosto - Septiembre
Ámbito de intervención	<ul style="list-style-type: none">- Patio del colegio- Sala de clases- Intervenciones en recreos
Responsables de la actividad	Inspectoría General, Departamento de Educación Física, Equipo de Convivencia Escolar
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none">- Registro fotográfico- Premiación



CRONOGRAMA DE TRABAJO

Objetivo General	Desarrollar acciones que permitan potenciar una sana convivencia, con actividades de promoción, inclusión, prevención, intervención y evaluación de las mismas, ante casos de acoso o violencia escolar, enmarcadas en el respeto, el diálogo y el compromiso de los distintos estamentos de la comunidad escolar; de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.
Objetivos Específicos	2.- Desarrollar acciones específicas en función de mejorar y fortalecer las relaciones interpersonales y motivación escolar.
Actividad	2.5.- Conversatorios dirigidos a estudiantes y a padres, madres y apoderados sobre temáticas de prevención, motivación escolar, convivencia escolar, entre otras temáticas de interés.
Periodo de aplicación de la Actividad (mes)	Abril – Agosto - Octubre
Ámbito de intervención	- Dependencias del establecimiento
Responsables de la actividad	Encargada de Convivencia Escolar
Medios de Verificación	- Registro fotográfico - Videos en página web y redes sociales del establecimiento



MONITOREO

COLEGIO TECNOLÓGICO

- Análisis y seguimiento de acciones por el Equipo de Convivencia Escolar.

DON BOSCO

EVALUACIÓN DEL PLAN

- Evaluación Final por el Equipo de Gestión.

DB

ARICA